

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO / INCLUSION SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 524

Castro, 10 de Marzo del 2020.-

DECRETO:

VISTOS: El artículo n° 77 de la Ley N° 18.883, el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, del Concejo donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Autorícese la realización de la siguiente Actividad " 2° Festival Costumbrista Inclusivo".- Organizado por Oficina de Inclusión, Oficina de Discapacidad, Fomento Productivo, Chile Crece y diversas oficinas de la DIDECO y la Dirección de Cultura y Turismo, además en conjunto con la Agrupación de Discapacitados y Amigos de Castro .-

ACCION	FECHA	DESCRIPCION
2° Festival Costumbrista Inclusivo	05 de Abril del 2020	- Festival Costumbrista con exposición de Módulos de diversas organizaciones relacionadas con la Inclusión tales como Organizaciones de Discapacidad, voluntariados, migrantes y pueblos originarios. - - Stand Informativos. - Muestra de Gastronomía y Artesanías Típicas. - Presentaciones Artísticas y Folclore tradicional de diversos países - Talleres Recreativos para niños con enfoque en Prevención de Bullying / no discriminación y Promoción de Derechos

Esta actividad se realizara en el parque Municipal de Castro a partir de las 8.30 y hasta las 20 hrs. Autorícese además los gastos que emanen de esta actividad extrayéndose desde el Centro de Costos 040430, centro de costos 040412, centro de costos 060601- 060602 y Centro de Costos 040405 y 040433.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

PLP/DMV/AV/pc.-

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- DIDECO
- Oficina de Inclusión



PABLO LEMUS PEÑA

ALCALDE(S)